

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 331 -2020-D-HH-MINSA



MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán

31 DIC 2020

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que no remito en caso necesario de lo que doy fe.
Jasmina
JASMINA CRUCES LLERENA
FEDATARIO
Reg. N° Folio:

VISTO:

El expediente N° 007057 -2020 que contiene la Nota Informativa N° 004 - 2020-UPE/HH suscrito por la Unidad de Planeamiento Estratégico y

CONSIDERANDO

Que, con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido elaborado, recogiendo las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, en el cual se han establecido los ejes estratégicos: derechos fundamentales y dignidad de personas; oportunidades y accesos a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía, competitividad y empleo; desarrollo regional e infraestructura; y recursos naturales y ambiente, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en merito a los cuales, las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;

Que, con Resolución Ministerial N° 1334-2018/MINSA se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Ministerio de Salud, el cual se encuentra articulado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del sector Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 367-2016-MINSA; asimismo, mediante oficio N° D000183-2019 CEPLAN-DNCP del 23 de abril del 2019, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) verificó y validó la ampliación del horizonte del PEI al año 2022;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejora la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343- 2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 0011: MINSA, el mismo que tiene como objetivo establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 0011: MINSA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 563-2020/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N°1075-2020/MINSA se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 011: Ministerio de Salud, conforme a lo autorizado a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que con Oficio Circular N° 115-2020-OGPPM-OP/MINSA con fecha 14 de Diciembre del 2020 se asigna a la Unidad Ejecutora 140 Hospital



de Huaycán el monto de Veintinueve Millones veintiséis mil novecientos ochenta y un Soles (S/. 29,026,981.00); por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 27,481,689); Recursos Directamente Recaudados (S/ 624,606); Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 245,110.00) y por Donaciones y Transferencias (S/ 675,576);

Que, con Resolución Ministerial N° 1111-2020/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 11.

Que, mediante Nota Informativa N° 004-2020-UPE/HH, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico donde solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2021;

Contando con aprobación de la Unidad de Administración y visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y de Asesoría Legal;

Estando a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial 190/2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán;



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Operativo Institucional 2021 de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán Pliego 11. (POI), conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en documento adjunto, forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Unidad de Planeamiento Estratégico la ejecución de realizar el seguimiento de las actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional 2021 con cada uno de las Unidades y Servicios de la Dependencia, bajo responsabilidad

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

LMMF/JIA
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() Asesoría Legal
() U. Planeamiento Estratégico
() Comunicaciones
() MINSA
() Archivo

